

Quillota, 19 de Enero de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1862 /VISTOS:

1. La solicitud presentada por **ERIKA CECILIA CABALLERO ROJAS**;
2. Formulario de solicitud patente de microempresas familiares de 16 de agosto de 2021;
3. Consulta Situación Tributaria de Terceros de 14 de junio de 2019;
4. Resolución Exenta N°2105418867 de 15 de septiembre de 2021 de Ministerio de Salud;
5. Informe N°263 de 07 de octubre de 2021, de Inspector de Rentas y Patentes;
6. Correo electrónico enviado al Director de Finanzas solicitando V° B°;
7. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** la siguiente patente de Microempresa Familiar en la comuna de Quillota:

- 1 .- NOMBRE : **ERIKA CECILIA CABALLERO ROJAS**
- 2 .- R.U.T. : 9.373.322-3
- 3 .- UBICADO EN : CALLE UNO N°215, POBLACION EL RETOÑO, QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : ALMACEN
- 5 .- COD. ACTIVIDAD : 472101

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

NOTAS:

1. No autoriza la venta de alcohol.
 2. No autoriza máquinas de azar.
 3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
 4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.
 5. **DISTRIBUCIÓN:** 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
- OCS/DMB/LCO/lrr/hhmm.-